

este puerto don José María Poncela Montes, designado por la Corporación de Prácticos.

Secretario: Alférez de Navio, don Joaquín Barranco Rodríguez.

Los candidatos efectuarán su presentación en la Comandancia Militar de Marina a las diez horas del día anterior al señalado para el examen, a efectos de reconocimiento médico, debiendo presentar sus Hojas de Servicios en la Armada y de la Marina Mercante, las cuales les serán devueltas una vez finalizados los exámenes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados publicándose este anuncio en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», «Boletín Oficial del Estado», y tablón de anuncios de esta Comandancia de Marina.

Algeciras a 28 de abril de 1973.—El Capitán de Navio, Comandante Militar de Marina, Eladio Rodríguez Galán 3.20 A.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se anuncia una vacante en la plaza mercantil de Valencia que corresponde proveerse por oposición restringida entre Corredores colegiados de Comercio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del número 3.º del artículo 9.º del vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo.

Esta Dirección General acuerda poner en conocimiento de todos los Corredores colegiados de Comercio que en la plaza mercantil de Valencia existe una vacante que corresponde ser provista en su día por el turno de oposición restringida. A tal efecto, los Corredores colegiados de Comercio a quienes interese concurrir a dicha oposición y que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 14 del citado Reglamento, deberán manifestar su pretensión mediante instancia cursada a esta Dirección General de Política Financiera (Montera, 24, planta 6.ª, Madrid, 14), en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

De no presentarse dentro del plazo anteriormente señalado solicitud alguna para dicha vacante, así como en el caso de que quedara desierta, se proveerá por el turno de antigüedad absoluta en la carrera.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 5.º, número 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprobó la Reglamentación general para Ingreso en la Administración Pública, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Dirección General hará pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de abril de 1973.—El Director general, José Vilasarau Salat.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 29 de marzo de 1973 por la que se convoca concurso de méritos para proveer las plazas vacantes en la Escuela Nacional de Sanidad.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la plantilla de destinos a servir por funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional las plazas de Médico adscrito con categoría de Jefe del Departamento de Epidemiología y Estadística, Médico adscrito con categoría de Jefe del Departamento de Secretaría Técnica, Médico adscrito con categoría de Jefe del Departamento de Educación Sanitaria y Jefe del Departamento de Investigación y Enseñanza de Sanidad Ambiental, de la Escuela Nacional de Sanidad.

Este Ministerio, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos de 31 de mayo de 1946 y el 1411/1968, de 27 de junio, ha tenido a bien convocar concurso de méritos para proveer en propiedad las citadas plazas, con arreglo a las siguientes bases:

1.º Podrán participar en el presente concurso los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.

2.º La adjudicación de las plazas entre los concursantes se realizará siguiendo el orden de preferencia establecido en el artículo 9.º del citado Decreto de 31 de mayo de 1946, que aprobó el Reglamento de la Escuela Nacional de Sanidad.

3.º De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento citado, la decisión del concurso será realizada, oído el Consejo Nacional de Sanidad, por el Patronato de la Escuela Nacional de Sanidad, que formulará propuesta unipersonal.

4.º Los interesados dirigirán sus instancias solicitando tomar parte en el presente concurso al Director general de Sanidad, y a ellas unirán los justificantes de los méritos que aleguen, debiendo tener entrada en el Registro General de la citada Dirección dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», o serán depositadas, en el mismo plazo, en los Centros y Organismos que especifica el artículo 68 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de marzo de 1973.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 29 de marzo de 1973 por la que se convoca concurso de méritos y elección para proveer las plazas de Jefe provincial de Sanidad de Cáceres, Granada, Orense y Soria.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la plantilla de destinos a servir por funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional las plazas de Jefe provincial de Sanidad de Cáceres, Granada y Orense, y, asimismo, debiendo quedar vacante dentro de los próximos tres meses, por causa de jubilación, la de Soria, adscritas al grupo C de la misma, pero homologadas al grupo A de la plantilla central a los exclusivos efectos de su provisión, que ha de ser por concurso de méritos y elección.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en los artículos 21 y 22 del Reglamento de Personal de la Dirección General de Sanidad, aprobado por Decreto de 30 de marzo de 1951, y lo dispuesto en el párrafo 5.º de la Orden ministerial de 12 de agosto de 1961, ha tenido a bien convocar concurso de méritos y elección entre funcionarios de dicho Cuerpo Médico para proveer aquellas citadas plazas, así como cualquier otra de Jefe provincial de Sanidad que se produzca en resultados como consecuencia de este concurso.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de instancias, formuladas conforme establece el citado artículo 22 del Reglamento de Personal de la Dirección General de Sanidad, en el Registro General del citado Centro directivo (plaza de España, 17, Madrid-13), o en la forma prevista en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para juzgar el presente concurso se nombrará el correspondiente Tribunal en la forma que fija el repetido Reglamento. A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de marzo de 1973.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncian dos vacantes de Ayudante de Obras Públicas en la 5.ª Jefatura Regional de Carreteras con residencia en Barcelona.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, las vacantes que a continuación se detallan:

Servicio: 5.ª Jefatura Regional de Carreteras (2 plazas).

Residencia: Barcelona.

Cuerpo a que corresponden: Ayudantes de Obras Públicas.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajus-

tada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta, deberán solicitar y obtener el reintegro antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones: A la vista de las solicitudes y de las propuestas formuladas por la Ponencia designada por este Centro, el Departamento adjudicará discrecionalmente las plazas a los funcionarios que considere más idóneos reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria.

Los funcionarios nombrados no podrán solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Madrid, 3 de abril de 1973.—El Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia una vacante de Ayudante de Obras Públicas en el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo dependiente del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Servicio: Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo, dependiente del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

Residencia: Madrid.

Cuerpo a que corresponde: Ayudantes de Obras Públicas.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Situación administrativa: La plaza se servirá en situación de supernumerario por corresponder a Organismo autónomo. Quienes se hallan en situación de excedencia voluntaria deberán solicitar y obtener el reintegro antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que sus solicitudes puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Méritos preferentes:

Haber colaborado en investigaciones, proyectos, etc.

Tener experiencia en temas relacionados con la mecánica del suelo o de las rocas.

Conocimiento de idiomas.

Prescripciones: A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la ponencia designada por este Centro, el Departamento adjudicará discrecionalmente la plaza al funcionario que considere más idóneo, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria.

El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Madrid, 4 de abril de 1973.—El Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 8 de abril de 1973 por la que se convoca concurso de acceso para provisión de la cátedra de «Arqueología» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Arqueología» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores Agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores Agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Fisiología Vegetal» y «Ana-

tomía y Fisiología de los Vegetales y Botánica Aplicada», disciplinas equiparadas por el Decreto 1199/1966, de 31 de marzo, sobre Ordenación de Departamentos de las Facultades de Ciencias.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «currículum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (Organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas pruebas docentes) etc.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se declara desierto el concurso de traslados para la provisión de vacantes existentes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Convocado por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» 27 de enero de 1973) concurso de traslados para la provisión de vacantes de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y finalizado el plazo de admisión de solicitudes para participar en el mismo sin que haya sido presentada ninguna para las que se citan.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto la provisión por el turno de concurso de traslados de las siguientes plazas:

«Estampación Calcográfica» de Barcelona, «Policromía» de Barcelona, «Ebanistería» de Madrid, «Cerrajería» de Palma de Mallorca, «Metalistería Artística» de Sevilla, «Decoración Cerámica» de la Escuela-Práctica de Cerámica de Manises.

Dichas plazas serán anunciadas nuevamente a provisión por el turno que reglamentariamente corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 3 de abril de 1973.—El Director general, Manuel Arias Senoseain.

Sr. Subdirector general de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca concurso de traslado para provisión de la cátedra de «Arqueología» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Vacante la cátedra de «Arqueología» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en dicho concurso de traslado será requisito obligado acreditar un permanencia activa de dos años, como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 20), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro general del Departamento o en la forma que previene el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.